

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA DEL SECRETARIO AUDITOR  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 10

SERIE 1964-65

PARA ENMIENDAR LA ORDENANZA NUM. 38, SERIE 1963-64, INTITULADA "PARA RATIFICAR LA ACCION QUE TOMO LA HON. JUNTA DE SUBANTAS EN SUS RESOLUCIONES #19 y 20 Y PARA OTROS FINES" EN SU SECCION TERCERA.

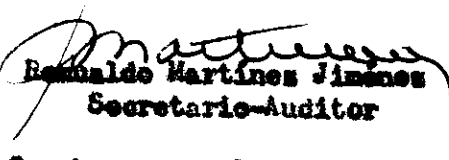
ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

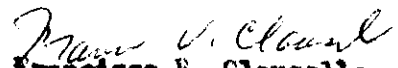
Sección 1ra. : Enmiendar como por la presente se enmienda la Sección 3ma. de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1963-64 para que lea de la siguiente manera:

"Autorizar además al Hon. Alcalde a que proceda a efectuar la obra de rehabilitación de los terrenos por Administración, y que se utilice el equipo municipal para que se aminore el gasto de desarrollo de la obra, disponiéndose que cuando haya la necesidad de alquilar cualquier maquinaria necesaria para dicha obra, así lo haga con cargos a las partidas que para los fines de Obras Públicas permanentes se hayan creado o que se crean posteriormente."

Sección 2da. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 3ra. : Que Resolución, Ordenanza o acuerdo que esté en conflicto con la presente, quede derogada y sin efecto.

  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor

  
Francisco V. Clausella  
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde, Hon. Tarsilo Godreau Ramos, a los 4 días del mes de septiembre de 1964.

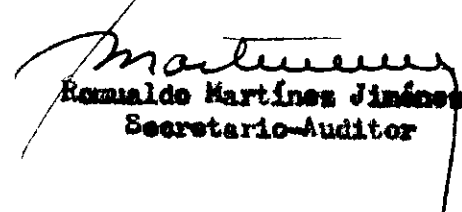
  
TARSILLO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, ROMUALDO MARTINEZ JIMENEZ, Secretario Auditor Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1964-65, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su sesión extraordinaria del día 3 de septiembre de 1964 y aprobada por el Alcalde el día 4 de septiembre de 1964.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausella, Andrés Bonilla, Juan San Miguel, Encarnación Rivera, Fidel Moret, Marcial Mancero, Rafael Giran, Virgilio Colón, Ramón Rivera Mercado, Ramón Sanabria Ramos, Vicente Ferrer, Angel María Colón, Sixto Rodríguez y Pedro López.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 5 de septiembre de 1964.

  
Romualdo Martínez Jiménez  
Secretario-Auditor